

ejecutivo, hasta que se haya realizado el pago al acreedor ejecutante;

Considerando que no puede pensarse que sea contraria a esta interpretación la disposición del derecho decisor de competencia de ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno, citado por el actor del proceso judicial, el cual Decreto, dado para un caso de juicio voluntario de quiebra en que ya se había producido el remate y la adjudicación de bienes del quebrado, porque en él se hacía constar expresamente que también había tenido lugar la entrega del metálico obtenido en la subasta a la Sindicatura de la quiebra, y que la parte en que la entrega no estaba aún ultimada no afectaba a la cuestión de competencia, por no referirse a bienes embargados por la Hacienda; con lo que el punto final del proceso de ejecución se coloca allí también en la entrega del dinero;

Considerando que en el caso ahora planteado, al suscitarse el requerimiento, todavía no se había satisfecho la pretensión del rematante judicial con la entrega al mismo de los bienes que le fueron adjudicados, y el embargo anterior en el tiempo de los dos practicados, que por ello goza de preferencia para determinar el procedimiento que debe seguirse, sin perjuicio de la prelación que correspondía a cada uno de los acreedores en concurrencia, que es cuestión de fondo, que en tal procedimiento habrá de tenerse en cuenta, es el embargo administrativo.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión celebrada el día veintiuno de julio último,

Vengo en decidir la presente cuestión de competencia en favor del Delegado de Hacienda de Zaragoza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2152/1967, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don Andrés Asensi Alvarez-Arenas.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Andrés Asensi Alvarez-Arenas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Referida Orden, con la antigüedad del día veinte de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2153/1967, de 17 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Francisco Rey Sánchez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Francisco Rey Sánchez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de abril de corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2154/1967, de 22 de agosto, por el que se concede al Almirante don Francisco Núñez Rodríguez la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Almirante don Francisco Núñez Rodríguez,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2155/1967, de 26 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Juan de la Fuente Torres.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Juan de la Fuente Torres y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiséis de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2156/1967, de 26 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Manuel Alonso Cabeza.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Manuel Alonso Cabeza y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día cinco de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2157/1967, de 26 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Aviación don José Guillo Hernández.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don José Guillo Hernández y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día quince de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2158/1967, de 30 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Carmona y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiséis de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA